

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 1 4 -2011-ACSS. Santiago de Surco, 0 3 ENE 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de la fecha, el Acuerdo de Concejo Nº 77-2009-ACSS, el Memorándum Nº 002-2011-GM-MSS, de la Gerencia Municipal, el Informe Nº 02-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum Nº 001-2011-GF-MSS de la Gerencia de Finanzas. sobre designación de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo No. 77-2009-ACSS, del 15.07.2009, se autorizó a los funcionarios titulares v alternos, de la anterior gestión, para que indistintamente en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes de ahorros y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores, así como efectúen transferencias de fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional;

Que, con Informe Nº 001-2011-GF-MSS del 03.01.2011, la Gerencia de Finanzas comunica que, con la finalidad de iniciar las gestiones pertinentes ante los bancos en los cuales se mantiene cuentas de la Municipalidad, se debe tramitar la autorización de firmas de los actuales funcionarios titulares y suplentes, representantes de la Municipalidad ante las entidades financieras; por lo cual es necesario emitir el Acuerdo de Concejo correspondiente;

Que, mediante el Informe Nº 02-2011-GAJ-MSS del 03.01.2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica. opina por la procedencia de la emisión del acuerdo de concejo, para cuyo efecto se debe elevar los actuados al Concejo Municipal para su aprobación y su posterior emisión de la Resolución de Alcaldía;

Estando al Informe Nº 02-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta ha adoptado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR a los funcionarios que se indican a continuación, para que en calidad de titulares o alternos, indistintamente, en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorros y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores, así como efectúen transferencias en fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional.

TITULARES:

CÉSAR AUGUSTO ZAPATA PARDO

: Gerente de Finanzas.

• RODRIGO JAVIER SANTILLAN SANTILLANA

: Subgerente de Tesorería.

ALTERNOS:

PEDRO FELIPE RAVELO PALOMINO

GUSTAVO RAMON ESPINOZA GOMEZ

: Gerente de Administración.

Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Santiago de Surco

JULIO CÉSAR PUNTRIANO SUÁREZ

SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA

ALCALDE

RHGB/JCPS/ram.

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560, wywww.munisurco.gob.pe